



AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No MT-SAMC-2026-004

El MUNICIPIO DE TOCA, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No MT-SAMC-2026-004** cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE USO PÚBLICO Y COMUNITARIO**

El MUNICIPIO DE TOCA tramitará el proceso a través de la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través de tal medio.

El objeto de la presente convocatoria consiste en **CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE USO PÚBLICO Y COMUNITARIO**

La modalidad de selección es: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No MT-SAMC-2026-004.**

La fecha estimada límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No MT-SAMC-2026-004** el día **30 DE OCTUBRE 2026 A LAS 14:00 HORAS.**

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP I, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP I, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. **El MUNICIPIO DE TOCA** no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de

aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

El valor estimado del presupuesto oficial **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/TE (\$167.046.181,66)**

Los Acuerdos Comerciales mencionados del pliego de condiciones son aplicables al Proceso de Contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No MT-SAMC-2026-004**.

El Proceso de Contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No MT-SAMC-2026-004**, podrá ser limitada a MIPYMES siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, es decir limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y análisis del sector.	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i Fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2026
Observaciones al proyecto pliego de Condiciones	Los interesados podrán presentar observaciones y solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de Condiciones, hasta el 20 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 6:00PM , dichas solicitudes deberán realizarse por medio de la PLATAFORMA SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co



Respuesta a las Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	Lugar: PLATAFORMA https://www.colombiacompra.gov.co Fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 19:00 HORAS	SECOPII
Solicitud limitación a Mipyme	La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, es decir limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos: 1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2023-2024). 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas. 3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábiles de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. 4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. 5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. De acuerdo con lo anterior, la solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día hábil antes de la apertura del proceso, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipymes, lo cual se acreditará, en consonancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4., de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por	



la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

7. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se podrá limitar a la participación de Mipymes.

Por tanto, se pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento de Boyacá o Municipio de Toca en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4.

Por lo anterior el plazo para la solicitud de limitación a Mipymes es del día: **21 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 19:00 HORAS**

Lugar: secretaria de planeación. Municipio de Toca. correo



	electrónico: planeacion@toca-boyaca.gov.co
Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: plataforma SECOP II Fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 19:00 HORAS
Manifestación de interés a participar en el proceso, consolidación de listado de oferentes y publicación	Plazo para manifestación de interés Desde el 22 DE OCTUBRE DE 2026 a partir de la apertura del proceso de selección Hasta el 23 DE OCTUBRE HASTA LAS 14:00 HORAS Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Consolidación de listado de oferentes y publicación del mismo el DIA 24 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 18:00 HORAS Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de Condiciones Definitivo, hasta el 26 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 19:00 HORAS horas, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: PLATAFORMA SECOP II Fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 18:00 HORAS
Adendas.	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso EL MUNICIPIO DE TOCA, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso.



	Fecha máxima de expedición de adendas: 28 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 19:00 HORAS
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	Fecha: 30 DE OCTUBRE 2026 Hora: 14:00 HORAS Lugar: PLATAFORMA SECOP II
Verificación de los Requisitos Habilitantes	La verificación de las propuestas se efectuará dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de propuestas. Fecha: 31 OCTUBRE DE 2026 Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2026
Publicación y traslado de informe de evaluación	Fecha estimada de publicación del informe de evaluación: 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II. Se dará traslado del informe preliminar de evaluación a los oferentes, permaneciendo a disposición durante tres (3) días para que los PROPONENTES puedan presentar observaciones, las cuales serán resueltas en el acto de adjudicación, así como presentar las aclaraciones y subsanaciones que hayan sido requeridas por la entidad. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Este término será de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del informe preliminar. Fecha estimada de traslado del informe de evaluación: HASTA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 18:00 HORAS Las ofertas podrán ser consultadas en la PLATAFORMA SECOP II
Respuesta de Observaciones al informe de evaluación	En caso de observaciones al informe de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicará en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe definitivo de evaluación y habilitados para participar en la subasta	Fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo y a más tardar dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe definitivo de evaluación, el cual será publicado en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii





Fecha estimada de expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación: 10 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No MT-SAMC-2026-004** en el SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.17.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Toca a los **13 DE OCTUBRE DE 2026**


German Alonso Becerra López
Alcalde Municipal

Proyectó: Nathally Rosales Paredes /Asesora externa contratación estatal